



Decreto Alcaldicio:

5490

Aprueba actas y resultado del proceso de elecciones consejeros COSOC

Quellón, 29 de diciembre de 2023.-

VISTOS:

1. El fallo del Tribunal Electoral Xª Región de Los Lagos, Rol 42-2021-P, de fecha 30.05.2021 y acta de proclamación de alcalde de fecha 02 de junio 2021.
2. El Decreto Alcaldicio N° 398 de fecha 29 de junio 2021 de Asunción del Sr. Alcalde.
3. Decreto Alcaldicio N° 782 de fecha 09 de febrero de 2023 que establece orden de subrogancia del Alcalde.
4. El Decreto Exento N° 2918 de fecha 29 de diciembre 2021 que Instruye la Unificación de Decretos exentos, municipales y Alcaldicios, establece registro unificado y custodia de los actos administrativos municipales.
5. Y las facultades que me confiere la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Decreto Exento N° 4180 del 22 de noviembre del 2011, que aprueba el Reglamento del Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil.
2. Decreto Exento N° 1307 del 10 de abril del 2012 y Decreto exento N° 3228 de fecha 27 de diciembre de 2017 que aprueban modificaciones al reglamento.
3. El Decreto Alcaldicio N°4945 de fecha 21 de noviembre 2023 que establece calendario para el proceso de elecciones de consejeros para la Constitución del Consejo Comunal Quellón para el año 2023.
4. El Decreto Alcaldicio N°5346 de fecha 20 de diciembre 2023, que fija lugar y hora de las elecciones de consejeros que integrarán el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de nuestra comuna y designa a Ministro de fe para el proceso.
5. El proceso de elecciones de consejeros realizado el día 27 de diciembre 2023.
6. Las actas con los resultados del llamado a elecciones de consejeros, que arrojan falta de Quorum para realizar válidamente el proceso.

DECRETO:

APRUEBESE, las actas con los resultados del llamado a elecciones de consejeros, para constituir el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y **dese por fallido** el intento de constituir dicho Consejo en nuestra comuna.

PROCEDA, la Dirección de Desarrollo Comunitario conjuntamente con Secretaría Municipal, a programar para el primer semestre del año 2024, una jornada de capacitación a dirigentes sociales, tendiente a incentivar su participación en un próximo llamado a elecciones de consejeros para la constitución del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil en la comuna de Quellón.

PROCEDA, la Dirección de Desarrollo Económico Local, a través de la oficina de asuntos indígenas, oficina de pesca, y otras pertinentes a promover e incentivar a las organizaciones indígenas, organizaciones de pescadores u otros que realicen actividades productivas, sindicatos, gremios, fundaciones, ONG, que realicen su proceso de validación de sus directivas ante el Tribunal Electoral Regional y su posterior participación en las elecciones de consejeros para la constitución del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil en la comuna de Quellón.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

PROCEDA, de igual forma esta Dirección y demás unidades municipales a promover e incentivar a las demás organizaciones de interés público, sin fines de lucro (Sindicatos, gremios, asociaciones, fundaciones, etc.) que realicen su proceso de validación de sus directivas ante el Tribunal Electoral Regional y su posterior participación en las elecciones de consejeros para la constitución del COSOC en nuestra comuna.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE



Ruth Mansilla Almonacid
Ruth Mansilla Almonacid
Secretario Municipal



Juan Eduardo Oyarzún González
Juan Eduardo Oyarzún González
Alcalde (S)

[Signature]
COCH/RMA/FSJ/fs

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Des. Comunitario
- Organizaciones Comunitarias
- Didel
- Transparencia
- Oficina de Partes e informaciones
- Secretaría Municipal



COPIA DEL DE SU ORIGINAL